



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: VALLE DEL ÉUFRADES No. 93-A, LOTE 15 A, MANZANA J, COLONIA VALLE DE ARAGÓN CTM XIV, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55280.</p> <p>TELÉFONOS: (55) 51148754</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": ITE030325LS4</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO17</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-017/2015.</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>REQUISICIÓN NÚMERO: 00000189</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</p> <p>MONTO: \$145,628.72 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS 72/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LOS PLANTELES CONALEP COYOACÁN Y ÁLZARO OBREGÓN II. (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000189, Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-N95-2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP"

JLRG

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO PROVEEDOR.

5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS PLANTELES: "CONALEP" COYOACÁN 189, UBICADO EN CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDÍA Y MARIQUITA SÁNCHEZ COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04480, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO D.F. Y "CONALEP" ÁLVARO OBREGÓN II 221, UBICADO EN AV. RÓMULO ÓFARRIL ESQUINA CALZADA DE LAS ÁGUILAS, C.P. 01710, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F. CON UN HORARIO DE ENTREGA DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS. LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS O DETERIORES EN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS BIENES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS PLANTELES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN II EN REPRESENTACIÓN DEL ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS NACIONALES, A EFECTO DE QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

JLRG

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 10 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 10 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MÁS UN AÑO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".**

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$145,628.72 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N). LA CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y LA DIRECCIÓN DE LOS PLANTELES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN II EN REPRESENTACIÓN DEL ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS NACIONALES, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

11.- **LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY.**

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

JLRG

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA NO ENTREGADA. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO ENTREGADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE AL PROVEEDOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.**

 M.A.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ARQ. R. PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 O. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--	---	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

CASP-017/2015.

JLRG

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DE CENTROS DEL ESTADO

Secretaría Admiración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Metepéc, Estado de México, 26 de junio de 2015

Ref.: DIA/0769/2015

Asunto: Adquisición de materiales de insumo
Exp.: 7C.11/Adquisición de materiales de
insumo para los programas de
mantenimiento de oficinas/1-2015

**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por este conducto, me permito solicitar a usted atentamente, se realice el procedimiento para la adquisición de material e insumos necesarios para cumplir con el mantenimiento de los edificios de los planteles Conalep Coyoacán y Álvaro Obregón II.

1.- FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

De acuerdo al Art. 41, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2000, el cual establece lo siguiente: que podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades a las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del Colegio.

Además, de lo señalado en el Manual de Organización en el punto No. 1.9.1.1 organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

2.- REFERENCIA PROGRAMÁTICA:

Los materiales solicitados están contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio 2015.

3.- JUSTIFICACIÓN:

El área de Mantenimiento de los planteles Coyoacán y Álvaro Obregón II, cuenta con el personal capacitado para ejecutar los trabajos de mantenimiento de impermeabilización a base de Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de Secado Extra Rápido sobre las cubiertas o losas de azotea para el buen funcionamiento en las instalaciones de los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, por tal motivo es indispensable contar con material para la realización de las actividades antes descritas.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL ESTADO

Secretaría Admiración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES:

La descripción de los bienes se detalla en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

5.- NORMAS MEXICANAS:

Se tiene como objetivo el asegurar valores, cantidades y características mínimas o máximas en el diseño, de materiales o productos de los bienes de insumo.

24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

NOM-016-SEMARNAT Que regula fitosanitariamente la importancia de madera aserrada.
Nueva.

NOM-017-RECNAT Que regula sanitariamente la importancia de madera aserrada, contrachapada y chapada usadas de importación en la región y franja fronterizas.

24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

NOM-B-290 Y NOM-B253 Clavos de varias medidas.

NOM-123-SEMARNAT-
1998-1999-06-14 Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (covs), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas.

NOM-003-SSA1-2006
2008-08-04 Salud ambiental, requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tinta, barnices, lacas, y esmaltes.

NOM-006-SSA1-1993
1994-11-17 Salud ambiental, pintura y barnices. Preparación de extracciones ácidas de las capas de pintura seca para la determinación de plomo soluble. Métodos de prueba.

NOM-008-SSA1-1993
1994-11-28 Salud ambiental, pintura y barnices. Preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para la determinación de plomo soluble. Métodos de prueba.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Secretaría Admiración

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

NMX-C-450-ONNCCE-2010

1994-11-17

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo que cumplen los impermeabilizantes elastoméricos de origen nacional y de importación.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del área de Mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, verificando que cumplan al 100% con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas."
- b) Se verificara que las propuestas sean por partida, siendo factible que los ofertantes coticen por partida, siempre que sean cotizados los insumos completos de cada una.

Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamentó. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

7.- GARANTIA DE LOS BIENES:

Los productos o materiales adquiridos, tendrán una garantía de 1 año, a partir de su entrega.

8.- RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Dirección de los planteles Coyoacán y Álvaro Obregón II en representación del Almacén y Distribución de Oficinas Nacionales



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Secretaría Admiración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

9.- EL LUGAR, PLAZO Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERA EN:

Table with 3 columns: Lugar, Plazo, Entrega. Details include delivery location at Conalep Coyoacán, a 10-day natural deadline, and delivery conditions such as floor placement and packaging.

10.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición, por partidas completas entregadas, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica...

11.- MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

La propuesta se deberá presentar en Moneda Nacional.

12.- PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de materiales de insumo, es por un importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil peso 00/100 m.n.) I.V.A. incluido...



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO FUNDACIONAL DEL ESTADO

Secretaría Admiración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

presupuestales: 24701, 24901. (Se anexan originales de las requisiciones de compra en mención).

13.- FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 que a la letra dice "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado la mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I.- Licitación Pública
- II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y
- III.- Adjudicación Directa.

Artículo 42 "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

14. PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IFAI.

La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente, CONALEP"

ARQ. R. PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008



INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC I'E030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA: AA-011L5X001-N95-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

PRUEBA ESPECIFICACION NORMA NMX - C - 450 - ONNCE Viscosidad Brookfield, Cps. 15,000 -- 50,000 con Viscosimetro RVT 10 rev /minuto, aguja 4 y 6; Estabilidad en anaquel Homogéneo, sin natas, grumos, polvos, materias extrañas o sedimentos que afecten su homogeneización, ni olor característico a descomposición. La viscosidad debe cumplir los rangos establecidos en esta norma; Permeabilidad máxima 50 perms; Adherencia en húmedo, mínimo 357.16 g/cm lineal (2.0 libras por pulgada lineal) en sustrato de ensayo; Absorción de agua, % 20% máximo después de 168 horas; Intemperismo acelerado, Cámara de intemperismo acelerado UV-B 313 nm, 1,720 horas. Sin ampollamientos, reblandecimientos, agrietamiento o cualquier otra evidencia de deterioro, incluyendo ligera pérdida de brillo; Resistencia a la tensión Después de intemperismo acelerado, mínimo 200 libras; Elongación a la ruptura Después de intemperismo acelerado, mínimo 100% sin ruptura; Blancura y ensuciamiento Mínimo Inicial 82.0 y final 53.0; Flexibilidad a baja temperatura A -10°C con mandril de barra de 1/2" y dobléz a 180°. No debe presentar fracturas ni separación de capas.

c) RÓDILLO PACHON MARCA PRETUL	PZA	25.00	25.00	625.00
d) BROCHA DE 4 PULGADAS MARCA PRETUL	PZA	10.00	38.00	380.00

RESUMEN DE PARTIDAS			
MATERIALES PLANTEL CONALEP COYOACAN			
001	PRODUCTOS DE MADERA		760.00
002	PRODUCTOS METALICOS		2,925.00
003	OTROS PRODUCTOS		38,362.00
MATERIALES PLANTEL CONALEP ALVARO OBREGON II			
004	OTROS PRODUCTOS		83,495.00
		SUBTOTAL	125,542.00
		IVA	20,086.72
		TOTAL	145,628.72

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. GTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovatec@prodigy.net.mx



INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA: AA-011L5X001-N95-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA, PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición, por partida completa entregada, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CONDICION DE PRECIO

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y durante la vigencia los precios serán firmes y fijos en pesos moneda nacional

MONEDA EN QUE SE COTIZA

LA PRESENTE OFERTA ESTA EXPRESADA EN PESOS MONEDA NACIONAL

ATENTAMENTE


EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovatec@prodlgy.net.mx